



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR EDITORIAL TELEVISA CHILE
S.A.

ALGARROBO,

31 AGO 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°

4979

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 4 del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 277 de fecha 13 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Ord. N° 110 de fecha 14.05.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita suscripción anual de las revistas Condorito clásico, National Geographic y Muy Interesante para la biblioteca del establecimiento educacional, con Fondos Educación.

Que el Proveedor cuenta con un certificado donde declara que es la única empresa autorizada en Chile para la edición, publicación, distribución y ventas de revistas del grupo televisa Internacional.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 4.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor EDITORIAL TELEVISA CHILE S.A., Rut. N° 88.163.900-9, con domicilio en Rosario Norte 555, Piso 10, Las Condes, Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Editorial Televisa S.A., la suma de \$ 138.100.- (Ciento Treinta y Ocho mil cien pesos) Total, por la suscripción anual de revistas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicio de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/PM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 (UNIDAD DE CONTROL)
 4948
 FECHA RECEPCIÓN 28 AGO 2018
 FECHA SALIDA 30 AGO 2018
 OBSERVACIÓN N°